



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 – 2025-MDA/A**

Amarilis, 10 de setiembre del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE  
SUSCRIBE;**

**VISTOS**

El Informe N° 1022-2025-MDA-GSA/SGSIRM, de fecha 25 de agosto del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *“Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes”*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a las instituciones educativas ganadoras del Concurso de Murales “ARTE QUE TRANSFORMA”, realizado el día 22 de agosto del 2025, en la intersección del Jr. México con Av. Perú (Ref. a espaldas de SEDA HUÁNUCO), y cuya actividad tuvo como objetivo promover la conciencia ambiental y celebrar la riqueza cultural, histórica y natural del distrito de Amarilis.

Que, la Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, a través del Informe N° 1022-2025-MDA-GSA/SGSIRM, solicita el reconocimiento por cada puesto mediante resoluciones de alcaldía para cada una de las instituciones educativas ganadores del concurso “ARTE QUE TRANSFORMA”, ya que su participación ha sido fundamental para el éxito del mismo.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, por haber ocupado el SEGUNDO LUGAR a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ROOSEVELT SCHOOL”, en el CONCURSO DE MURALES “ARTE QUE TRANSFORMA”, debiendo señalar que el equipo ganador estuvo conformado por las siguientes alumnos y docente:**




*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- |                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| ➤ Melecio Edinho Cuenca Soria     | <b>Docente encargado</b> |
| ➤ Eduardo Oliver Mucha Chávez     | <b>Docente encargado</b> |
| ➤ Erick Daniel Antialon Camones   | <b>Alumno</b>            |
| ➤ Mirella Jazzmin Salvador Cobia  | <b>Alumno</b>            |
| ➤ Dana Elea Cotrina Sabrera       | <b>Alumno</b>            |
| ➤ Gabriela Estefani Vasquez Tucto | <b>Alumno</b>            |
| ➤ Genesis Daniella Garcia Berna   | <b>Alumno</b>            |
| ➤ Sheyla Alvarez Rodriguez        | <b>Alumno</b>            |



**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
  
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro  
ALCALDE



19-09-25



19 SEP 2025



19/09/2025  
08 Juegos



22/09/25